

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

No. 20160901041P00416.
ESCRITURA PUBLICA DE
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTE MIXTO VEINTE Y SIETE
DE MAYO CTM27MCOM S.A.-----

CUANTIA: US\$ 800,00.-----

DI TRES COPIAS.-----



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
Cantón Guayaquil, República del Ecuador, a los treinta y un días
de Enero del año dos mil diecisiete, ante mí, **Abogado XAVIER
ANTONIO LARREA NOWAK**, Notario Público Titular Cuadragésimo
Primero del Cantón Guayaquil, los señores: **UNO.-** La señora
ALBAN VELASCO LESLY LOREAM, quien declara ser de estado civil
casada, ingeniera, domiciliada en Avenida Universitaria, entre calle A y
calle T, teléfono cero cinco dos siete cuatro cinco cero ocho uno
en el cantón Babahoyo, provincia de Los Ríos, correo electrónico
lalbanv@hotmail.cmo , de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios
personales derechos; **DOS.-** La señora BLUM SALAZAR ANDREA
PAOLA, quien declara ser de estado civil casada, estudiante
domiciliada en calle Barreiro entre Cinco de Junio y García Moreno,
teléfono cero nueve ocho nueve siete cero seis tres cuatro, en el
cantón Babahoyo, provincia de Los Ríos, correo electrónico
andreapaobutterfy@hotmail.com , de nacionalidad ecuatoriana, por sus
propios y personales derechos. **TRES.-** El señor FERNANDEZ
VALVERDE EDWIN DAVID , quien declara ser de estado civil casado,



Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 chofer profesional, domiciliado en Ciudadela El Pireo, teléfono cero
2 neve nueve cuatro siete siete cinco siete uno dos en el cantón
3 Babahoyo, provincia de Los Ríos, correo electrónico
4 eduwindavid1969@hotmail.com , de nacionalidad ecuatoriana, por sus
5 propios y personales derechos. **CUATRO.**- La señora FERNANDEZ
6 VALVERDE LINDA MARIBEL, quien declara ser de estado civil
7 casada, artesana, domiciliada en Avenida Enrique Ponce Luque
8 entrada a la ciudadela El Piero, teléfono cero nueve ocho cinco seis
9 cuatro cinco cero siete siete, en el cantón Babahoyo, provincia de
10 Los Ríos Babahoyo, provincia de Los Ríos, correo electrónico
11 lindamaribell77@hotmail.com, de nacionalidad ecuatoriana, por sus
12 propios y personales derechos. **CINCO.**-La señora HERNANDEZ
13 VERA MIRIAM NOEMI, quien declara ser de estado civil casada,
14 estudiante, domiciliado en El Salto manzana B-Siete, villa Uno,
15 teléfono cero nueve nueve tres ocho ocho ocho uno uno
16 nueve, en el cantón Babahoyo, provincia de Los Ríos, correo
17 electrónico mirianhv72@hlatin.com ,de nacionalidad ecuatoriana, por
18 sus propios y personales derechos. **SEIS.**- La señorita MARIN
19 CASTILLO KETHERINE ESTEFANI, quien declara ser de estado civil
20 soltera, estudiante, domiciliada en Flores y Tercera peatonal, en,
21 teléfono cero nueve nueve cinco cuatro cero seis ocho nueve dos,
22 el cantón Babahoyo, provincia de Los Ríos, correo electrónico
23 asancanr@hotmail.com , de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y
24 personales derechos. **SIETE.**- La señorita MARISCAL CASTILLO
25 MARIA MAGDALENA, quien declara ser de estado civil soltera,
26 estudiante, domiciliada en Flores y Octavo callejón , teléfono cero
27 nueve nueve cinco cuatro cero seis ocho nueve dos, el cantón
28 Babahoyo, provincia de Los Ríos, correo electrónico katherin-

1 tres tres, en el cantón Babahoyo, provincia de Los Ríos, correo
2 electrónico pedrosilva2016@hotmail.com, de nacionalidad ecuatoriana,
3 por sus propios y personales derechos. **TRECE.-** El señor SILVA
4 LOZANO RAMON TEODORO, quien declara ser de estado civil
5 casado, abogado, domiciliado en ciudadela El Guayacán Tercera
6 Etapa manzana solar diez, teléfono cero cinco dos siete tres tres
7 ocho tres tres, en el cantón Babahoyo, provincia de Los Ríos, correo
8 electrónico doroteo58-12@hotmail.com ,de nacionalidad ecuatoriana,
9 por sus propios y personales derechos. **CATORCE.-** La señora
10 TOMALA ICAZA SILVIA ALEJANDRINA, quien declara ser de estado
11 civil casada, estudiante, domiciliada en Urbanización Ciudad del Valle
12 villa L-Nueve, teléfono cero cinco dos cero dos siete dos cinco
13 ocho, en el cantón Babahoyo, provincia de Los Ríos, correo
14 electrónico and_ale007@gyhoo.es de nacionalidad ecuatoriana, por sus
15 propios y personales derechos. **QUINCE.-** El señor VILLAMAR
16 MALDONADO JOSE GABRIEL, quien declara ser de estado civil
17 casado, contador, domiciliado en Flores y Tercera Peatonal , teléfono
18 cero nueve nueve cero ocho tres cero dos dos tres, en el cantón
19 Babahoyo, provincia de Los Ríos, correo electrónico
20 gabriel1954.96@gmail.com ,de nacionalidad ecuatoriana, por sus
21 propios y personales derechos. **DIECISÉIS.-** El señor VILLAMAR
22 SILVA JOSE FABRICIO, quien declara ser de estado civil soltero,
23 estudiante, domiciliado en Flores y tercera Peatonal, teléfono cero
24 nueve ocho seis cinco cuatro nueve cuatro dos cuatro, en el
25 cantón Babahoyo, provincia de Los Ríos, correo electrónico
26 joselo25608@hotmail.com, de nacionalidad ecuatoriana, por sus
27 propios y personales derechos. **DIECISIETE .-** La señora YANCE
28 SANDOYA JENNY DE JESUS, quien declara ser de estado civil

J.P.

1 casada, estudiante, domiciliada en García Moreno mil quince y
2 Flores, teléfono cero nueve nueve cuatro cinco tres dos dos cuatro
3 cuatro, en el cantón Babahoyo, provincia de Los Ríos, correo
4 electrónico guillogomez1961@gmail.com, de nacionalidad ecuatoriana,
5 por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son
6 mayores de edad, ecuatorianos, capaces para obligarse y
7 contratar a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos en el
8 objeto y resultados de esta escritura a la que proceden con amplia
9 y entera libertad para su otorgamiento me presentan la minuta
10 que es del tenor siguiente: Minuta.- **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase
11 autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su
12 cargo, una por la cual conste la constitución de la Compañía
13 Anónima de Transporte de Mixto y más declaraciones que celebran
14 al tenor de las siguientes cláusulas. **CLAUSULA PRIMERA:**
15 **PERSONAS QUE COMPARECEN.-** Comparecen a celebrar el
16 presente contrato y manifiestan su voluntad de constituir una
17 Compañía Anónima de transporte mixto, denominada: **COMPAÑÍA**
18 **DE TRANSPORTE MIXTO VEINTE Y SIETE DE MAYO**
19 **CTM27MCOM S.A.**, las personas cuyos nombres, domicilios y
20 nacionalidad, se detallan a continuación: **UNO.-** La señora ALBAN
21 VELASCO LESLY LOREAM, quien declara ser de estado civil casada,
22 ingeniera, domiciliada en Avenida Universitaria, entre calle A y calle
23 teléfono cero cinco dos siete cuatro cinco cero ocho uno en el
24 cantón Babahoyo, provincia de Los Ríos, correo electrónico
25 lalbanv@hotmail.cmo, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y
26 personales derechos; **DOS.-** La señora BLUM SALAZAR ANDREA
27 PAOLA, quien declara ser de estado civil casada, estudiante,
28 domiciliada en calle Barreiro entre Cinco de Junio y García Moreno,

NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Xavier Larrea Novak



1 teléfono cero nueve ocho nueve siete cero seis tres cuatro, en el
2 cantón Babahoyo, provincia de Los Ríos, correo electrónico
3 andreapaobutterfy@hotmail.com , de nacionalidad ecuatoriana, por sus
4 propios y personales derechos. **TRES.-** El señor FERNANDEZ
5 VALVERDE EDWIN DAVID , quien declara ser de estado civil casado,
6 chofer profesional, domiciliado en Ciudadela El Pireo, teléfono cero
7 neve nueve cuatro siete siete cinco siete uno dos en el cantón
8 Babahoyo, provincia de Los Ríos, correo electrónico
9 eduwindavid1969@hotmail.com , de nacionalidad ecuatoriana, por sus
10 propios y personales derechos. **CUATRO.-** La señora FERNANDEZ
11 VALVERDE LINDA MARIBEL, quien declara ser de estado civil
12 casada, artesana, domiciliada en Avenida Enrique Ponce Luque
13 entrada a la ciudadela El Piero, teléfono cero nueve ocho cinco seis
14 cuatro cinco cero siete siete, en el cantón Babahoyo, provincia de
15 Los Ríos Babahoyo, provincia de Los Ríos, correo electrónico
16 lindamaribell77@hotmail.com, de nacionalidad ecuatoriana, por sus
17 propios y personales derechos. **CINCO.-**La señora HERNANDEZ
18 VERA MIRIAM NOEMI, quien declara ser de estado civil casada,
19 estudiante, domiciliado en El Salto manzana B-Siete, villa Uno,
20 teléfono cero nueve nueve tres ocho ocho ocho uno uno
21 nueve, en el cantón Babahoyo, provincia de Los Ríos, correo
22 electrónico mirianhv72@hlatin.com ,de nacionalidad ecuatoriana, por
23 sus propios y personales derechos. **SEIS.-** La señorita MARIN
24 CASTILLO KETHERINE ESTEFANI, quien declara ser de estado civil
25 soltera, estudiante, domiciliada en Flores y Tercera peatonal, en,
26 teléfono cero nueve nueve cinco cuatro cero seis ocho nueve dos,
27 el cantón Babahoyo, provincia de Los Ríos, correo electrónico
28 asancarr@hotmail.com , de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y

1 personales derechos. **SIETE.-** La señorita MARISCAL CASTILLO
2 MARIA MAGDALENA, quien declara ser de estado civil soltera,
3 estudiante, domiciliada en Flores y Octavo callejón , teléfono cero
4 nueve nueve cinco cuatro cero seis ocho nueve dos, el cantón
5 Babahoyo, provincia de Los Ríos, correo electrónico katherin-
6 456@hotmail.com, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y
7 personales derechos. **OCHO.-** El señor MENDOZA INTRIAGO
8 GUILLERMO IGNACIO, quien declara ser de estado civil casado,
9 chofer profesional, domiciliado en Juan Marco y Flores, teléfono cero
10 nueve ocho uno seis siete cuatro ocho dos siete, en el cantón
11 Babahoyo, provincia de Los Ríos, correo electrónico
12 quillermomendezain@gmail.com, de nacionalidad ecuatoriana, por sus
13 propios y personales derechos. **NUEVE.-** La señora MIRANDA VERA
14 NURY PAOLA, quien declara ser de estado civil casada, estudiante,
15 domiciliada en Lizardo García y Félix Vera, teléfono cero nueve tres
16 nueve cinco uno seis uno siete uno, en el cantón Babahoyo,
17 provincia de Los Ríos, correo electrónico nury_pao84@hotmail.com, de
nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos.
DIEZ.- El señor MURRIETA RUIZ JUAN CARLOS , quien declara ser
de estado civil casado, estudiante, domiciliado en Flores y Tercera
Peatonal, teléfono cero cinco dos siete tres tres ocho tres tres, en el
cantón Babahoyo, provincia de Los Ríos, correo electrónico
Murrietajuan@hotmail.com, de nacionalidad ecuatoriana, por
propios y personales derechos. **ONCE.-** La señora SALAZAR
25 BARIONUEVO GINA MERCEDES, quien declara ser de estado civil
26 casada, estudiante, domiciliada en Barreiro entre Cinco de junio y
27 García Moreno, teléfono cero nueve nueve cuatro ocho cuatro cero
28 siete seis seis, en el cantón Babahoyo, provincia de Los Ríos, correo

Off. *Xavier Larrea Novak*
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYASQUIL



1 electrónico hotelsierranegra1@hotmail.com , de nacionalidad
2 ecuatoriana, por sus propios y personales derechos. **DOCE.-** El señor
3 SILVA LOZANO PEDRO , quien declara ser de estado civil casado,
4 abogado, domiciliado en la ciudadela El Guayacán Tercera Etapa
5 manzana Solar Diez, teléfono cero cinco dos siete tres tres ocho
6 tres tres, en el cantón Babahoyo, provincia de Los Ríos, correo
7 electrónico pedrosilva2016@hotmail.com, de nacionalidad ecuatoriana,
8 por sus propios y personales derechos. **TRECE.-** El señor SILVA
9 LOZANO RAMON TEODORO, quien declara ser de estado civil
10 casado, abogado, domiciliado en ciudadela El Guayacán Tercera
11 Etapa manzana solar diez, teléfono cero cinco dos siete tres tres
12 ocho tres tres, en el cantón Babahoyo, provincia de Los Ríos, correo
13 electrónico doroteo58-12@hotmail.com ,de nacionalidad ecuatoriana,
14 por sus propios y personales derechos. **CATORCE.-** La señora
15 TOMALA ICAZA SILVIA ALEJANDRINA, quien declara ser de estado
16 civil casada, estudiante, domiciliada en Urbanización Ciudad del Valle
17 villa L-Nueve, teléfono cero cinco dos cero dos siete dos cinco
18 ocho, en el cantón Babahoyo, provincia de Los Ríos, correo
19 electrónico and_ale007@gyhoo.es de nacionalidad ecuatoriana, por sus
20 propios y personales derechos. **QUINCE.-** El señor VILLAMAR
21 MALDONADO JOSE GABRIEL, quien declara ser de estado civil
22 casado, contador, domiciliado en Flores y Tercera Peatonal , teléfono
23 cero nueve nueve cero ocho tres cero dos dos tres, en el cantón
24 Babahoyo, provincia de Los Ríos, correo electrónico
25 gabriel1954.96@gmail.com ,de nacionalidad ecuatoriana, por sus
26 propios y personales derechos. **DIECISÉIS.-** El señor VILLAMAR
27 SILVA JOSE FABRICIO, quien declara ser de estado civil soltero,
28 estudiante, domiciliado en Flores y tercera Peatonal, teléfono cero

1 nueve ocho seis cinco cuatro nueve cuatro dos cuatro, en el
2 cantón Babahoyo, provincia de Los Ríos, correo electrónico
3 joselo25608@hotmail.com, de nacionalidad ecuatoriana, por sus
4 propios y personales derechos. **DIECISIETE** .- La señora YANCE
5 SANDOYA JENNY DE JESUS, quien declara ser de estado civil
6 casada, estudiante, domiciliada en García Moreno mil quince y
7 Flores, teléfono cero nueve nueve cuatro cinco tres dos dos cuatro
8 cuatro, en el cantón Babahoyo, provincia de Los Ríos, correo
9 electrónico quillojomez1961@gmail.com, de nacionalidad ecuatoriana,
10 por sus propios y personales derechos.- **CLAUSULA SEGUNDA:**
11 **ESTATUTO SOCIAL.-** Los fundadores mencionados en la cláusula
12 que antecede, han aprobado el siguiente Estatuto Social:
13 **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANONIMA: COMPAÑÍA**
14 **DE TRANSPORTE MIXTO VEINTE Y SIETE DE MAYO**
15 **CTM27MCOM S.A. CAPITULO PRIMERO: CONSTITUCION,**
16 **DENOMINACION, OBJETO, PLAZO Y DOMICILIO.- ARTICULO**
17 **PRIMERO.-** El nombre de la compañía es: **COMPAÑÍA DE**
18 **TRANSPORTE MIXTO VEINTE Y SIETE DE MAYO CTM27MCOM**
19 **S.A.**, la misma que se registrá por las leyes del Ecuador, el presente
20 Estatuto Social; y, los Reglamentos que se expidieren en lo
21 posterior.- **ARTICULO SEGUNDO.-** La compañía se dedicará
22 exclusivamente al Transporte Comercial mixto a nivel
23 intraprovincial, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de
24 Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, sus reglamentos y
25 las disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta
26 materia. Para cumplir con su objeto social, la compañía podrá
27 suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles, permitidos por
28 la Ley, relacionados con su objeto social. **ARTICULO TERCERO.-** El

Abg. Javier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON QUAYASQUI



1 domicilio principal de la Compañía será en el cantón Simón Bolívar,
2 provincia del Guayas, República del Ecuador, pudiendo establecer
3 agencias y sucursales, en cualquier parte de la República o en el
4 exterior, previo acuerdo o resolución de la Junta General de
5 Accionistas.- **ARTICULO CUARTO.-** El plazo de duración de la
6 compañía será de cincuenta años contados a partir de la fecha de
7 inscripción en el Registro Mercantil de la presente escritura pública,
8 el mismo que podrá ser prolongado o disminuido por la Junta
9 General de Accionista .- **CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL**
10 **ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTICULO QUINTO.-**El capital
11 autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE
12 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que podrá ser aumentado
13 por resolución de la Junta General de Accionista. El capital suscrito
14 de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS
15 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientos
16 acciones ordinarias y nominativas en un dólar de los Estados
17 Unidos de América cada uno de ellas, capital que podrá, así
18 mismo, ser aumentado por la resolución de la Junta General
19 de Accionista hasta llegar a límite del capital autorizado.
20 **ARTICULO SEXTO.-** las acciones serán ordinarias y
21 nominativa y estarán numeradas desde la cero cero uno
22 hasta la ochocientos inclusive.- **ARTICULO SEPTIMO.-** cada
23 acción es indivisible y confiere a sus titulares legítimos la
24 calidad de accionistas, considerándose como tal a quien
25 aparezca en el libro de acciones y accionista. En caso
26 de usufructo de acciones, la calidad de accionistas
27 residirá en el nudo propietario, pero el usufructuario
28 tendrá derecho a participar en las ganancias sociales

1 obtenidas durante el periodo del usufructo y a que se repartan
2 dentro del mismo. El ejercicio de los demás derechos de
3 accionistas, podrán corresponder al usufructuario si así lo pactaren
4 expresamente con el nudo propietario en el respectivo contrato de
5 usufructo de acciones.- **ARTICULO OCTAVO.**-La propiedad de las
6 acciones se transfiere mediante nota de cesión firmada por quien la
7 transfiere o la persona o casa de valores que lo represente. La
8 cesión deberá hacerse constar en el titulo correspondiente o en una
9 hoja adherida al mismo. La transferencia del dominio de acciones
10 no surtirá efecto contra terceros, sino desde la fecha de su
11 inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas.- **ARTICULO**
12 **NOVENO.**- La Compañía no emitirá los títulos definidos de las
13 acciones mientras estas no estén pagadas totalmente. Entretanto,
14 solo se les dará a los accionistas, certificados provisionales y
15 nominativos. Cada título de acción podrá representar una o más
16 acciones. **ARTICULO DECIMO.**- Los títulos o certificados
17 provisionales de acciones, que serán suscritos por el Presidente y
18 el Gerente de la Compañía, se extenderán en libros talonarios
19 correlativamente numerados, Entregados el titulo o certificado
20 provisional al accionista, este suscribirá el correspondiente
21 talonario.- **ARTICULO UNDECIMO.**-Si un título de acciones se
22 extraviare o destruyere la compañía podrá anular el titulo o el
23 certificado provisional, previa publicación que efectuara por tres
24 días consecutivos en uno de los periódicos de mayor circulación en
25 el domicilio principal de la misma, publicación que se hará costa de
26 accionista. Una vez transcurridos treinta días, contados a partir de
27 la fecha de la última publicación, se procederá a la anulación del
28 título o del certificado provisional, debiendo conferirse uno nuevo al

19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL BAÑÓN GUAYASAC



1 accionista. La anulación extinguirá todos los derechos inherentes al
2 título o certificado anulado.- **ARTICULO DUODECIMO.**- El derecho
3 de negociar las acciones libremente no admite limitaciones.
4 **ARTICULO DECIMO TERCERO.**- Los accionistas tendrán derecho
5 preferente, en proporción a sus acciones, para suscribir las que se
6 emitan en cada caso de aumento de capital suscrito. Este derecho
7 se lo ejercitara dentro de los treinta días siguientes a la publicación
8 por la prensa del aviso respectivo o acuerdo de la Junta General.
9 Los accionistas que estuvieren en mora del pago de la suscripción
10 anterior no podrán ejercer este derecho por tal concepto. El
11 derecho preferente para la suscripción de acciones podrá ser
12 incorporado en un documento denominado Certificado de
13 Preferencia Dicho certificado dará ser negociado libremente, en
14 bolsa o fuera de ella. Dichos certificados darán a sus titulares o
15 adquirentes el derecho a suscribir las acciones determinadas en el
16 certificado, en las mismas condiciones que señala la Ley de
17 Compañías, el presente Estatutos Social y las resoluciones de la
18 Junta General de Accionistas de la Compañía dentro del plazo de
19 vigencia. Los certificados deberán ser puestos a disposición de los
20 accionistas que consten en el Libro de Acciones y Accionistas
21 dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha del acuerdo
22 de aumento de capital. **ARTICULO DECIMO CUARTO.**- Cada
23 acción de un dólar que estuviere totalmente pagada dará derecho a
24 un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas.
25 Las acciones no liberadas tendrán derecho a voto en proporción a
26 su valor pagado. Si un título de acciones ampara a más de una
27 ellas, se consideraran para el accionista tantos votos cuantas
28 acciones represente el título. **CAPITULO TERCERO: DEL**

1 **GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA: ARTICULO**
2 **DECIMO QUINTO.-** La compañía será gobernada por la Junta
3 General de Accionistas y Administrada por el Presidente y Gerente
4 General. **CAPÍTULO CUARTO: DE LA JUNTA GENERAL DE**
5 **ACCIONISTAS: ARTICULO DECIMO SEXTO.-** La Junta General
6 de Accionistas es el órgano supremo de la Compañía y está
7 formado por los Accionistas legalmente convocados y reunidos.-
8 **ARTICULO DECIMO SEPTIMO.-** Las Juntas Generales son de dos
9 clases Ordinarias y Extraordinarias. Las primeras se reunirán por lo
10 menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la
11 finalización del ejercicio económico de la Compañía para conocer y
12 resolver los asuntos puntualizados en los números dos, tres y
13 cuatro del articulo doscientos treinta y uno de la Ley de Compañía
14 vigente y cualquier otro asunto puntualizado en el orden del día; y,
15 las extraordinarias se reunirán, en cualquier época, cuando fueren
16 convocadas para tratar los asuntos puntualizados en la
17 convocatoria.-**ARTICULO DECIMO OCTAVO.-** Son deberes y
18 atribuciones de la Junta General de Accionistas, los que la Ley
establece y especialmente los siguientes: A) Elegir por un periodo
de cinco años al Presidente y al Gerente General de la compañía
los mismos que podrán ser reelegidos indefinidamente; B) Nombrar
y designar por un periodo de un año, al Comisario Principal de la
Compañía; y , su correspondiente suplente, los cuales podrán ser
reelegidos indefinidamente: C) Conocer anualmente de las cuentas.
Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, los informes
del Gerente General y el del Comisario acerca de los negocios
sociales de compañía y dictar su resolución al respecto.- No podrán
aprobar ni el balance general ni las cuentas en general, si no



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 hubiesen sido precedidas por el informe del Comisario; D) Fijar
2 *retribución del Comisario, administradores y más integrantes de los*
3 *organismos de administración de la compañía; E) Resolver acerca*
4 *de la distribución de los beneficios sociales; F) Resolver acerca de*
5 *la amortización de acciones; G) Resolver acerca de la fusión,*
6 *escisión, transformación, disolución anticipada y liquidación de la*
7 *compañía, nombrar liquidadores y fijar el procedimiento para la*
8 *liquidación; H) Designar mandatarios generales de la compañía y*
9 *autorizar a los representantes legales para que otorguen los*
10 *respectivos contratos de mandatos; I) Autorizar la enajenación,*
11 *hipoteca o prenda de los bienes sociales, J) Acordar todas las*
12 *modificaciones al contrato social; y, K) Las demás atribuciones*
13 *constantes en el Estatutos Social y en la Ley de Compañías*
14 *vigente.*-**ARTICULO DECIMO NOVENO.**- La Junta General de
15 *Accionistas, será convocada por la prensa, en uno de los periódicos*
16 *de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía, con*
17 *ocho días de anticipación por lo menos al fijado para su reunión. La*
18 *convocatoria deberá ser firmada por el Presidente y/o Gerente*
19 *General de la compañía, El Comisario Principal de la compañía*
20 *será especialmente convocado pero su inasistencia no será causal*
21 *de diferimiento de la reunión. La Junta General Ordinaria, podrá*
22 *deliberar sobre suspensión o remoción de los administradores y*
23 *más miembros de los organismos de administración, creado por el*
24 *presente Estatuto Social, aun cuando el asunto no figure en el*
25 *orden del día.* **ARTICULO VIGESIMO.**- Habrá quórum para
26 *constituirse en Junta General en primera convocatoria, si está*
27 *representada por los concurrentes a ella, por lo menos la mitad del*
28 *capital pagado. Si la Junta General no pudiere reunirse por falta de*

1 quórum en la primera convocatoria, se procederá a una segunda
2 convocatoria, la que no podrá demorarse más de treinta días de la
3 fecha fijada para la primera reunión y deberá publicarse mediante
4 aviso efectuado con sujeción a lo dispuesto en el artículo
5 doscientos treinta y seis de la Ley de Compañía vigente y primero
6 del Reglamento sobre Junta General de socios y Accionistas. En la
7 Segunda convocatoria no podrá modificarse el objeto de la primera
8 convocatoria, pero se expresara en esta que la Junta se reunirá con
9 el número de accionistas concurrentes. **ARTICULO VIGESIMO**
10 **PRIMERO.-** Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria
11 pueda acordar válidamente el aumento o disminución de Capital, la
12 reactivación de la compañía en proceso de liquidación, la
13 convalidación y en general, cualquier modificación del Estatuto
14 Social, habrá de concurrir a ella la mitad del capital pagado. En
15 segunda convocatoria bastara la representación de la tercera parte
16 del capital pagado. Si luego de la Segunda convocatoria no hubiere
17 quórum requerido, se procederá a efectuar una tercera
18 convocatoria, la que no podrá demorar más de sesenta días
19 contados a partir de la fecha fijada para la primera reunión, ni
20 modificar el objeto de esta. La Junta General así convocada se
21 constituirá con el número de accionistas presentes para resolver
22 uno o más de los puntos mencionados anteriormente, debiendo
23 expresarse estos particulares en la convocatoria que se haga.
24 **ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.-** La Junta General de
25 Accionistas se entenderá convocada y quedara válidamente
26 constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar del territorio
27 nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente
28 todo el capital suscrito y pagado. Y los asistentes. Quienes deberán



Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 suscribir el Acta bajo sanción de nulidad y acepten por unanimidad
2 la celebración de la junta. **ARTICULO VIGESIMO TERCERO.**- Las
3 sesiones de la Junta General de Accionistas serán presididas por el
4 Presidente de la Compañía. Actuará de Secretario de la misma el
5 Gerente General de la compañía, pudiéndose nombrar, si fuere el
6 caso, un Director y/o Secretario Ad Hoc. **ARTICULO VIGESIMO**
7 **CUARTO.**- Las decisiones de las Juntas Generales será tomadas
8 por mayoría de votos del Capital pagado concurrente a la reunión,
9 salvo las excepciones previstas en la Ley o el Estatuto y en
10 especial cuando se refiera a la venta, permuta, constitución de
11 gravámenes hipotecarios o toda limitación de dominio, que recaigan
12 sobre los bienes sociales e inmuebles, en este caso se necesitara
13 de *mayor especial*, de las dos terceras partes de votos
14 concurrentes a la reunión. Los votos en blancos y las abstenciones
15 *se sumaran a la mayoría numérica.* **ARTICULO VIGESIMO**
16 **QUINTO.**- Las actas en que consten los acuerdos o resoluciones
17 de la Junta Generales de Accionistas podrán ser aprobadas en la
18 misma sesión. Deberán extenderse e fojas móviles, escrita a
19 máquina, foliadas con numeración continua y sucesiva, contendrá
20 los puntos determinados en el Artículo veinticinco del Reglamento
21 sobre Junta Generales y llevara la firma del Presidente y Secretario
22 de la Junta. De cada Junta se formara un expediente que contendrá
23 los documentos numerados en el artículo veintisiete del Reglamento
24 de Junta Generales de socios y Accionistas. **CAPITULO QUINTO:**
25 **DEL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL: ARTICULO**
26 **VIGÉSIMO SEXTO.**- El Presidente y el Gerente General de la
27 Compañía serán nombrados en base a lo establecidos en el literal
28 A) del artículo décimo octavo del presente Estatuto Social. Al

1 Presidente y al Gerente General les corresponderá la
2 representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en
3 forma individual y sin más limitaciones que las señaladas en el
4 presente Estatuto Social. En consecuencia tendrá los derechos,
5 obligaciones y deberes que como administradores les corresponden
6 conforme el presente Estatuto Social y a la Ley de Compañías
7 vigente y con respecto a todos las operaciones, negocios, giros y
8 actos de la compañía. **CAPITULO SEXTO: DE LA**
9 **FISCALIZACION, ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.-** La
10 fiscalización y vigilancia de la compañía estará a cargo del
11 Comisario Principal y correspondiente suplente, que al efecto
12 designare la Junta General de Accionistas, de acuerdo a lo
13 establecido en el literal b) del artículo decimoctavo del presente
14 Estatuto Social atribuciones y deberes serán los señalados por la
15 ley. **CAPITULO SEPTIMO: DISPOSICIONES LEGALES**
16 **ESPECIALES RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE Y LA**
17 **AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO: ARTICULO VIGESIMO**
18 **OCTAVO.-** El permiso de operación y demás títulos habilitantes que
19 reciba la compañía o cooperativa para la prestación del servicio de
20 transporte comercial mixto, serán autorizados por la Agencia
21 Nacional de Tránsito, y no constituyen título de propiedad; por
22 consiguiente, la autorización que se otorga por medio de este
23 organismo de tránsito, no es ni en todo ni en parte, propiedad de la
24 operadora. **ARTICULO VIGESIMO NOVENO.-** La reforma del
25 estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y
26 más actividades de tránsito y transporte terrestres, lo efectuara la
27 compañía, previo informe favorable de Agencia Nacional de
28 Tránsito. **ARTICULO TRIGESIMO.-** La compañía en todo lo



19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Abg. Javier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la
2 Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial
3 sus Reglamentos; y a las regulaciones que sobre esta materia dicte
4 la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte
5 Terrestre, Transito y Seguridad Vial. **ARTICULO TRIGESIMO**
6 **PRIMERO.**-Para efecto de la prestación del servicio de transporte,
7 deberán cumplirse normas de seguridad, higiene, medio ambiente u
8 otros establecidos por la normativa vigente y organismos
9 competentes, los mismos que deberán cumplirse previamente.
10 **CAPITULO OCTAVO. DISPOSICIONES GENERALES: RESERVA**
11 **LEGAL, DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES, REFORMA DE**
12 **ESTATUTOS, DISOLUCION, LIQUIDACION. ARTICULO**
13 **TRIGESIMO SEGUNDO.**- La reserva legal se formará por lo menos
14 con el diez por ciento de las utilidades liquidas que arroje cada
15 ejercicio económico hasta completar el porcentaje mínimo
16 establecido por la Ley de Compañías. **ARTICULO TRIGESIMO**
17 **TERCERO.**- Una vez aprobado el balance y estado de pérdidas y
18 ganancias del ejercicio económico respectivo y después de
19 practicadas las deducciones necesarias para la formación de la
20 reserva legal, las reservas especiales y otras que correspondan o
21 hayan sido resueltas por la Junta General, el estado de utilidades
22 liquidas será distribuido en la forma que resuelva la Junta General.
23 Las utilidades realizadas de la compañía se liquidaran el treinta y
24 uno de Diciembre de cada año. **ARTICULO TRIGESIMO CUARTO.**-
25 La compañía se disolverá en los casos previstos en la Ley de
26 Compañías vigente y el presente Estatuto. **CLAUSULA TERCERA:**
27 **DECLARACION JURAMENTADA.**- Los accionistas fundadores de
28 la compañía, declaran bajo juramento lo siguiente: Que han

1 suscrito un total de OCHOCIENTOS ACCIONES, ordinarias,
2 nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los
3 Estados Unidos de América, cada una, de manera que el CAPITAL
4 SUSCRITO con que se constituye la Compañía, es
5 de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
6 DE AMÉRICA (US\$800.00), el mismo que será depositado en su
7 totalidad, en una cuenta del sistema financiero una vez constituida
8 la compañía de acuerdo al siguiente detalle: **UNO.-** La señora
9 ALBAN VELASCO LESLY LOREAM, de nacionalidad ecuatoriana,
10 ha suscrito cuarenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un
11 dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y
12 pagará en dinero efectivo la totalidad del valor de las acciones
13 suscritas, esto es la suma de cuarenta y siete dólares. **DOS.-** La
14 señora BLUM SALAZAR ANDREA PAOLA, ha suscrito cuarenta y
15 siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados
16 Unidos de América cada una de ellas y pagará en dinero efectivo la
17 totalidad del valor de las acciones suscritas, esto es la suma de
18 cuarenta y siete dólares. **TRES.-** El señor FERNANDEZ
19 VALVERDE EDWIN DAVID, ha suscrito cuarenta y siete acciones
20 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
21 América cada una de ellas y pagará en dinero efectivo la totalidad
22 del valor de las acciones suscritas, esto es la suma de cuarenta y
23 siete dólares. **CUATRO.-** La señora FERNANDEZ VALVERDE
24 LINDA MARIBEL, ha suscrito cuarenta y siete acciones ordinarias y
25 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada
26 una de ellas y pagará en dinero efectivo la totalidad del valor de las
27 acciones suscritas, esto es la suma de cuarenta y siete dólares.
28 **CINCO.-** La señora HERNANDEZ VERA MIRIAM NOEMI, ha

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Off. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 suscrito cuarenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un
2 dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y pagará
3 en dinero efectivo la totalidad del valor de las acciones suscritas,
4 esto es la suma de cuarenta y siete dólares. **SEIS.-** La señorita
5 MARIN CASTILLO KETHERINE ESTEFANI, ha suscrito cuarenta y
6 siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados
7 Unidos de América cada una de ellas y pagará en dinero efectivo la
8 totalidad del valor de las acciones suscritas, esto es la suma de
9 cuarenta y siete dólares.- **SIETE.-** La señorita MARISCAL
10 CASTILLO MARIA MAGDALENA, ha suscrito cuarenta y siete
11 dólares acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los
12 Estados Unidos de América cada una de ellas y pagará en dinero
13 efectivo la totalidad del valor de las acciones suscritas, esto es la
14 suma de cuarenta y siete dólares. **OCHO.-** El señor MENDOZA
15 INTRIAGO GUILLERMO IGNACIO, ha suscrito cuarenta y siete
16 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados
17 Unidos de América cada una de ellas y pagará en dinero efectivo la
18 totalidad del valor de las acciones suscritas, esto es la suma de
19 cuarenta y siete dólares . **NUEVE.-** La señora MIRANDA VERA
20 NURY PAOLA, ha suscrito cuarenta y siete acciones ordinarias y
21 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada
22 una de ellas y pagará en dinero efectivo la totalidad del valor de las
23 acciones suscritas, esto es la suma de cuarenta y siete dólares .-
24 **DIEZ.-** El señor MURRIETA RUIZ JUAN CARLOS, ha suscrito
25 cuarenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de
26 los Estados Unidos de América cada una de ellas y pagará en
27 dinero efectivo la totalidad del valor de las acciones suscritas, esto
28 es la suma de cuarenta y siete dólares. **ONCE.-** La señora

1 SALAZAR BARIONUEVO GINA MERCEDES, ha suscrito cuarenta
2 y siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los
3 Estados Unidos de América cada una de ellas y pagará en dinero
4 efectivo la totalidad del valor de las acciones suscritas, esto es la
5 suma de cuarenta y siete dólares. **DOCE.**- El señor SILVA
6 LOZANO PEDRO, ha suscrito cuarenta y siete acciones ordinarias
7 y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada
8 una de ellas y pagará en dinero efectivo la totalidad del valor de las
9 acciones suscritas, esto es la suma de cuarenta y siete dólares.
10 **TRECE.**- El señor SILVA LOZANO RAMON TEODORO, ha suscrito
11 cuarenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de
12 los Estados Unidos de América cada una de ellas y pagará en
13 dinero efectivo la totalidad del valor de las acciones suscritas, esto
14 es la suma de cuarenta y siete dólares. **CATORCE.**- La señora
15 TOMALA ICAZA SILVIA ALEJANDRINA, ha suscrito cuarenta y
16 siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados
17 Unidos de América cada una de ellas y pagará en dinero efectivo la
18 totalidad del valor de las acciones suscritas, esto es la suma de
19 cuarenta y siete dólares. **QUINCE.**- El señor VILLAMAR
20 MALDONADO JOSE GABRIEL, ha suscrito cuarenta y ocho
21 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados
22 Unidos de América cada una de ellas y pagará en dinero efectivo la
23 totalidad del valor de las acciones suscritas, esto es la suma de
24 cuarenta y ocho dólares. **DIECISÉIS.**- El señor VILLAMAR SILVA
25 JOSE FABRICIO ha suscrito cuarenta y siete acciones ordinarias y
26 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada
27 una de ellas y pagará en dinero efectivo la totalidad del valor de
28 las acciones suscritas, esto es la suma de cuarenta y siete dólares.



Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DIR. SANTON GUAYABULLI

1 **DIECISIETE** .- La señora YANCE SANDOYA JENNY DE JESUS,
2 ha suscrito cuarenta y siete acciones ordinarias y nominativas de
3 un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y
4 pagará en dinero efectivo la totalidad del valor de las acciones
5 suscritas, esto es la suma de cuarenta y siete dólares. **CLAUSULA**
6 **CUARTA**.- Los accionistas fundadores, en forma unánime acuerdan
7 designar como GERENTE GENERAL de la Compañía al señor
8 JOSE GABRIEL VILLAMAR MALDONADO y
9 como PRESIDENTE, al señor GUILLERMO IGNACIO MENDOZA
10 INTRIAGO, por el plazo de cinco años, con los deberes,
11 atribuciones y limitaciones que para cada cargo establece el
12 presente Estatuto en los artículos décimo octavo y vigésimo sexto
13 respectivamente, por lo que conjuntamente con esta escritura se
14 presentarán los pertinentes nombramientos para su inscripción en
15 el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Simón Bolívar.-
16 **CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACIÓN**.- Los accionistas
17 fundadores autorizan al Abogado Arnulfo Sancan Rodríguez, para
18 que realice todas las gestiones necesarias para el
19 perfeccionamiento de la presente escritura y del contrato de
20 sociedad que ella contiene, para que retire todo tipo de documentos
21 referente a la instrumentación de esta escritura y su inscripción en
22 el Registro Mercantil del cantón. Agregue usted, Señor Notario las
23 demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de las
24 presentes escritura pública. (firma) Abogado Arnulfo Sancan
25 Rodríguez.- Matrícula cero nueve – mil novecientos noventa - ciento
26 cuarenta del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura de la
27 Provincia del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**. Es Copia.- En
28 consecuencia los otorgantes se ratifican en el contenido de

Handwritten signature or initials

1 la minuta inserta la que de conformidad con la Ley queda formalizada
2 en escritura pública para que surta sus efectos legales.- La cuantía de
3 la presente escritura es tal consta en la matriz.- Los comparecientes
4 me exhibieron sus documentos de identificación los mismos que les
5 fueron devueltos una vez realizadas las verificaciones numéricas del
6 caso.- Leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta
7 voz al otorgante, este se ratifica, aprueba en todas sus partes
8 firmando para constancia en unidad de acto conmigo el Notario de
9 todo lo cual doy fe.-

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Alban Velasco

ALBAN VELASCO LESLY LOREAM

C.C. No. 120589410-6

C.V. No. 002-0195

[Handwritten signature]

BLUM SALAZAR ANDREA PAOLA

C.C. No. 120493375-8

C.V. No. 003-0050

David Valverde

FERNANDEZ VALVERDE EDWIN DAVID

C.C. No. 120248886-0

C.V. No. 014-0021

Linda Valverde

FERNANDEZ VALVERDE LINDA MARIBEL

C.C. No. 120260951-5

C.V. No. 014-0226

(firma-

Abd. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



1 Do)

2

3

4

Helian Hernandez V.

5

HERNANDEZ VERA MIRIAM NOEMI

6

C.C. No. 120342516-8 C.V. No. 018-0096

7

8

Katherine Marin C.

9

MARIN CASTILLO KETHERINE ESTEFANI

10

C.C. No. 120723631-4 C.V. No. 022 - 0248

11

12

Marisgal Castillo

13

MARISGAL CASTILLO MARIA MAGDALENA

14

C.C. No. 120459706-4 C.V. No. 022-0276.

15

16

W. G.

17

MENDOZA INTRIAGO GUILLERMO IGNACIO

18

C.C. No. 130394069-1 C.V. No. 022-0277

19

20

Nury Paola Miranda Vera

21

MIRANDA VERA NURY PAOLA

22

C.C. No. 1205246205 C.V. No. 009-0115

23

24

25

Juan Carlos Murrieta Ruiz

26

MURRIETA ROIZ JUAN CARLOS

27

C.C. No. 120257425-0 C.V. No. 051-0238

28

(firma-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Do)

Esta foja corresponde a la escritura de Constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO VEINTE Y SIETE DE MAYO CTM27MCOM S.A.


SALAZAR BARIONUEVO GINA MERCEDES
C.C. No. 120170173-5 C.V. No. 035-0233


SILVA LOZANO PEDRO
C.C. No. 1200782108 C.V. No. 033-0086


SILVA LOZANO RAMON TEODORO
C.C. No. 120109510-4 C.V. No. 008-0187


TOMALA ICAZA SILVIA ALEJANDRINA
C.C. No. 720670756-S C.V. No. 074-0028


VILLAMAR MALDONADO JOSE GABRIEL
C.C. No. 120071248-5 C.V. No. 041-0006


VILLAMAR SILVA JOSE FABRICIO
C.C. No. 1203570187 C.V. No. 041-0015

(firma-

Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Do)

Jenny Jovee S.

YANCE SANDOYA JENNY DE JESUS

C.C. No. 120229769-1

C.V. No. 043 - 0292

[Handwritten mark]

Xavier Larrea Nowak
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero
este **PRIMER** TESTIMONIO que
rubricó, firmó y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el **31** ENFERERO DE **17**



Xavier Larrea Nowak

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RESOLUCIÓN No. 022-CJ-009-2016-ANT
INFORME PREVIO A LA CONSTITUCIÓN JURÍDICA
AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE
TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

CONSIDERANDO

Que, mediante petición ingresada en la Dirección Provincial del Guayas con No. ANT-DPGYA-2016-8272-E, de 08 de julio de 2016, la Compañía en formación de Transporte Comercial Mixto denominada "**COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO VEINTE Y SIETE DE MAYO CTM27MCOM S.A.**" ha solicitado el informe previo de Constitución Jurídica;

Que, los integrantes de la Compañía de Transporte Comercial Mixto denominada "**COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO VEINTE Y SIETE DE MAYO CTM27MCOM S.A.**" con domicilio en el cantón Simón Bolívar, provincia del Guayas, han solicitado a esta Institución el informe previo a su Constitución Jurídica, con la nómina de **DIECISIETE (17)** integrantes de esta naciente sociedad, detallada a continuación:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS SOCIOS	No. CÉDULA
1	ALBAN VELASCO LESLY LOREAM	120589410-6
2	BLUM SALAZAR ANDREA PAOLA	120493379-8
3	FERNANDEZ VALVERDE EDWIN DAVID	120248886-0
4	FERNANDEZ VALVERDE LINDA MARIBEL	120260951-5
5	HERNANDEZ VERA MIRIAN NOEMI	120342516-8
6	MARIN CASTILLO KATHERINE ESTEFANI	120723631-4
7	MARISCAL CASTILLO MARIA MAGDALENA	120459706-4
8	MENDOZA INTRIAGO GUILLERMO IGNACIO	130397069-1
9	MIRANDA VERA NURY PAOLA	120527620-5
10	MURRIETA RUIZ JUAN CARLOS	120252425-0
11	SALAZAR BARRIONUEVO GINA MERCEDES	120170173-5
12	SILVA LOZANO PEDRO	120078210-8
13	SILVA LOZANO RAMON TEODORO	120109510-4
14	TOMALA ICAZA SILVIA ALEJANDRINA	120670156-5
15	VILLAMAR MALDONADO JOSÉ GABRIEL	120071248-5
16	VILLAMAR SILVA JOSE FABRICIO	120357018-7
17	YANCE SANDOYA JENNY DE JESUS	120229769-1

Que, el Señor Alex Córdova Zevallos, Director Provincial del Guayas, recomienda a la Señorita Diana Pacheco Jiménez, Directora de Títulos Habilitantes Encargada, el memorando No. ANT-DPGYA-2016-2675-M, de 10 de agosto de 2016, en el cual se adjunta el Informe Técnico No. 0028-CM-CJ-DPGYA-009-2016-ANT, de 29 de julio de 2016 y el Informe Jurídico No. 071-UAJ-2016-009-ANT-DPG, de S/F, en los que se recomienda la emisión de Informe Previo Favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte Comercial Mixto denominada "**COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO VEINTE Y SIETE DE MAYO CTM27MCOM S.A.**";

Que, el proyecto de minuta presentada por los Socios no incumple con lo dispuesto en la Disposición General Decimoctava de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial;

Que, la Escritura definitiva deberá tomar en cuenta las siguientes observaciones:

La Escritura deberá regirse a lo establecido en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa: "Por ser el servicio de



Off. Javier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

transporte terrestre, de carácter económico y estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en sus estatutos, de acuerdo con el servicio a prestarse."

El objeto social de la Compañía deberá decir:

"La compañía se dedicará exclusivamente al transporte comercial mixto a nivel intraprovincial, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social."

Adicionalmente deberán incorporarse los siguientes articulados:

"Art.- El Permiso de Operación y demás títulos habilitantes que reciba la Compañía o Cooperativa para la prestación del servicio de transporte comercial mixto, serán autorizados por la Agencia Nacional de Tránsito, y no constituyen títulos de propiedad; por consiguiente, la autorización que se otorga por medio de este organismo de tránsito no es ni en todo ni en parte propiedad de la Operadora."

"Art.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestres, lo efectuará la Compañía, previo Informe Favorable de Agencia Nacional de Tránsito."

"Art.- La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial sus Reglamentos; y a las regulaciones que sobre esta materia dicte la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 23 de noviembre de 2011, mediante Resolución No. 021-DIR-2011-ANT, resuelve: "Delegar al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el otorgamiento de Informes Previos de Constitución Jurídica";

Que, mediante Resolución No. 068-DIR-2016-ANT de 16 de junio de 2016, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial amplía la delegación emitida al señor Director Ejecutivo que éste delegue, las facultades contempladas en el Artículo 1 de la Resolución No. 021-DIR-2011-ANT de 23 de noviembre de 2011.

Que, mediante Resolución No. 028-DE-ANT-2016 de 16 de junio de 2016, el Ingeniero Michel Doumet Chedraui, Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, resuelve en su Artículo 1 delegar al Licenciado Ralph Assaf Nader, Coordinador General de Gestión y Control del Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, suscribir las Resoluciones tales como de:

1.4 Resolución de Informe previo a Constitución Jurídica.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 29, numeral 24 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

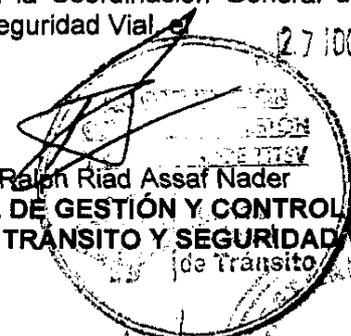
RESUELVE:

1. OTORGAR Informe Previo Favorable para que la compañía denominada "COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO VEINTE Y SIETE DE MAYO CTM27MCOM S.A.", que operará bajo la modalidad de transporte comercial mixto, con domicilio en el cantón Simón Bolívar, provincia del Guayas, pueda constituirse jurídicamente.
2. Comunicar con esta Resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las Autoridades que sean del caso.
3. Este Informe Previo Favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Agencia Nacional de Tránsito.
4. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la Escritura Pública definitiva, la Operadora deberá tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse.
5. El presente Informe Previo emitido por la Agencia Nacional de Tránsito, no implica el reconocimiento de derecho alguno para el otorgamiento de título habilitante y cupos a favor de la compañía, los cuales están condicionados al estudio de necesidades del sector, el cumplimiento de parámetros técnicos y demás requisitos establecidos por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Reglamento General de Aplicación, resoluciones expedidas por la Institución y demás normas conexas.
6. La vigencia de la presente Resolución es de 180 días contados a partir de su notificación.

Una vez adquirida la personería jurídica, la compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Agencia Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y más autoridades que sean del caso.

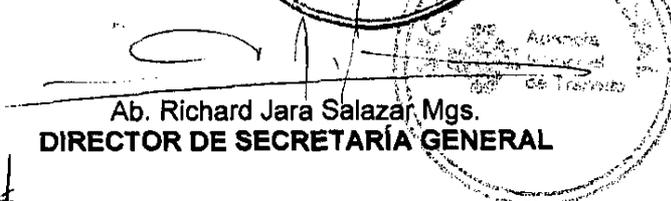
Dado en la ciudad de Quito, en la Coordinación General de Gestión y Control de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial,

Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN QUAYASQUITI


Lic. Ralón Riad Assaf Nader
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN Y CONTROL DE TRANSPORTE
TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
de Tránsito



LO CERTIFICO:


Ab. Richard Jara Salazar, Mgs.
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

Elaborado por: Sr. Felipe Vaca N.
Revisado por: Srta. Diana Pacheco Jiménez.

Dirección: Av. Mariscal Sucre y José Sánchez
Sector La Pulida, antigua Instituciones de PEREPIO
Quito - Ecuador
www.antr.gub.ec

RESOLUCIÓN No. 022-CJ-009-2016-ANT
"COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO VEINTE Y SIETE DE MAYO CTM27MCOM S.A."



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 20/01/2016 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7721519
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0905233847 AYALA QUINDE LAUTARO WILFRIDO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO VEINTE Y SIETE DE MAYO CTM27MCOM S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: H49 TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE Y POR TUBERÍAS.

OPERACION PRINCIPAL: H4923.01 TODAS LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, INCLUIDO EN CAMIONETAS DE: TRONCOS, GANADO, TRANSPORTE REFRIGERADO, CARGA PESADA, CARGA A GRANEL, INCLUIDO EL TRANSPORTE EN CAMIONES CISTERNA, AUTOMÓVILES, DESPÉRDICIOS Y MATERIALES DE DESECHO, SIN RECOGIDA NI ELIMINACIÓN.

ETAPAS DE LA ACTIVIDAD: PRODUCCIÓN DE BIENES

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 28/06/2017 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE DENOMINACIÓN NO IMPLICA LA AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE (PÚBLICO O COMERCIAL), PARA EL CUAL SE REQUIERE OBTENER PREVIAMENTE EL TÍTULO HABILITANTE EMITIDO POR EL ENTE REGULADOR COMPETENTE: ANT, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE ANT O GADS.

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

ESTE DOCUMENTO SE EMITE EN UN EJEMPLAR ORIGINAL Y UN EJEMPLAR COPIADO, EL CUAL SE ENTREGA AL INTERESADO, ASÍ COMO UN EJEMPLAR COPIADO QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

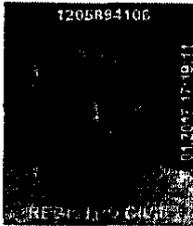


NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARÍA GENERAL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1205894106

Nombres del ciudadano: ALBAN VELASCO LESLY LOREAM

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE
BAQUERIZO

Fecha de nacimiento: 30 DE JULIO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RIVERA GARCIA EDGAR ENRIQUE

Fecha de Matrimonio: 4 DE FEBRERO DE 2011

Nombres del padre: ALBAN YANEZ CARLOS ALFONSO

Nombres de la madre: VELASCO ALBAN EMMA SUSANA

Fecha de expedición: 4 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 30 DE ENERO DE 2017

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



N° de certificado: 172-005-99818



172-005-99818

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.30 17:16:53 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la Información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

N. 120589410-6



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
NOMBRES Y NOMBRES
ALBAN VELASCO
CLEMENTE
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
BARAHOYO
FECHA DE NACIMIENTO
16/03/1987-34
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
NOMBRE ESPOSA
YUSBA GARCIA



104 15 01 410 25

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / DURACIÓN INGENIERA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ALBAN YANEZ CARLOS ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VELASCO ALBAN ERICA SUZANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN BARAHOYO 2016-08-16
FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-08-16

E38822222



ALBAN VELASCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

120589410-6 003 - 0195

ALBAN VELASCO LESLY LOREAN

LOS RIOS BARAHOYO

CLEMENTE BAQUERIZO

DUPLICADO USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE LOS RIOS - 003057

4836337 16/03/2016 14:30:34

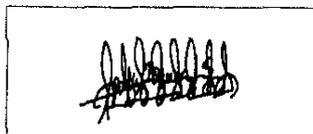
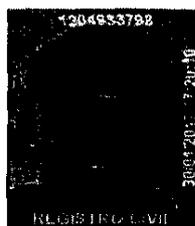
4836337



CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1204933798

Nombres del ciudadano: BLUM SALAZAR ANDREA PAOLA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE
BAQUERIZO

Fecha de nacimiento: 10 DE SEPTIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALAZAR BARRIONUEVO GINO ECUADOR

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 2007

Nombres del padre: BLUM ALVARADO JORGE G

Nombres de la madre: SALAZAR BARRIONUEVO GINA M

Fecha de expedición: 8 DE DICIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 30 DE ENERO DE 2017

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

N° de certificado: 173-005-99846



173-005-99846

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.30 17:17:53 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUTO NACIONAL DE REGISTRO D.T.
 IDENTIFICACIONES Y CACIONES

120493379-8

CÉDULA
 CIUDADANO

APELLIDOS Y NOMBRES
 BLUM SALAZAR ANDREA PAOLA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 GUAYAS
 SAN CRISTÓBAL
 CALLE JIMENEZ BAQUERIZO
 2011-12-08

FICHA DE REGISTRO 7982-08-10
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
 CANTÓN GUAYAS
 SALAZAR BARRIONUEVO




POSTULACIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPIACIÓN ESTUDIANTE

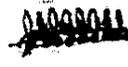
V.33432242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 BLUM ALVARADO JORGE O

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 SALAZAR BARRIONUEVO ANA M

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 SAN CRISTÓBAL
 2011-12-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-12-08

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

001

001 - 0060 1204933798
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 BLUM SALAZAR ANDREA PAOLA

GALAPAGOS PROVINCIA
 ISABELA CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 PUERTO HILLAR

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICO: ES CONFORME
 AL DOCUMENTO EXHIBIDO
 QUE SE INCORPORA A LA
 PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



David Fernandez

Número único de identificación: 1202488860

Nombres del ciudadano: FERNANDEZ VALVERDE EDWIN DAVID

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 28 DE NOVIEMBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCES JUSTILLO SANDRA JESENIA

Fecha de Matrimonio: 18 DE NOVIEMBRE DE 2016

Nombres del padre: FERNANDEZ FERNANDEZ ENRIQUE

Nombres de la madre: VALVERDE CARDENAS HAIDEE

Fecha de expedición: 18 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 30 DE ENERO DE 2017

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS



Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N° de certificado: 176-005-99864



176-005-99864

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

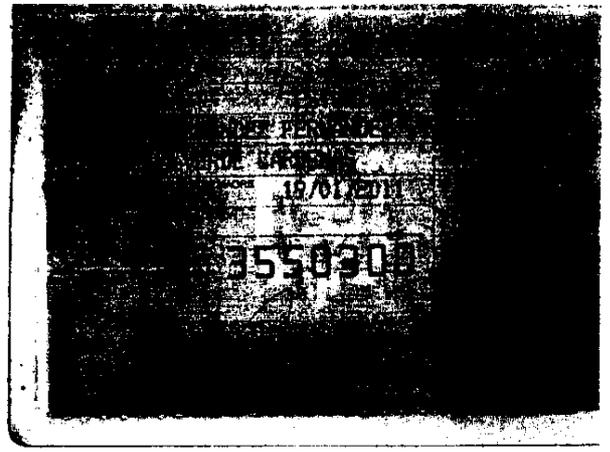
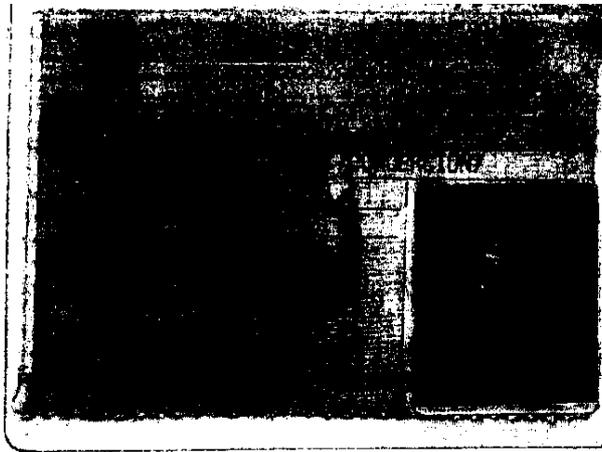
Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.30 11:18:37 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CRE)

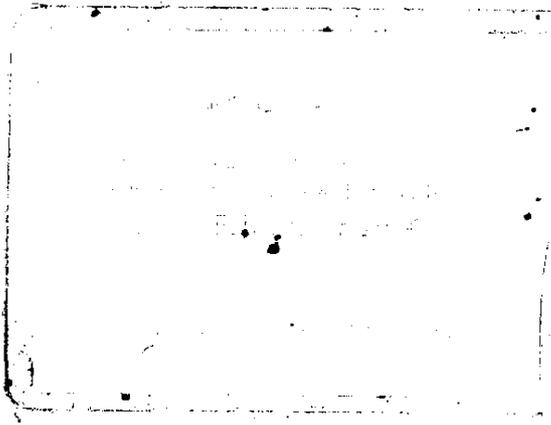
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014 - 0021 1202488860
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FERNANDEZ VALVERDE EDWIN DAVID

LOS RIOS
PROVINCIA BABAHOYO
CANTÓN

CIRCUINSCRIPCIÓN DR. CAMILO PONCE E.
PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

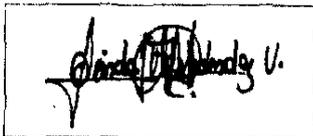


CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

[Signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de Identificación: 1202609515

Nombres del ciudadano: FERNANDEZ VALVERDE LINDA MARIBEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 7 DE MARZO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ARTESANO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLAMAR MONTOYA TYRONE WASHINGTON

Fecha de Matrimonio: 20 DE DICIEMBRE DE 2002

Nombres del padre: FERNANDEZ ENRIQUE ERNESTO

Nombres de la madre: VALVERDE HAIDEE MONSERRATE

Fecha de expedición: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 30 DE ENERO DE 2017

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Abg. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N° de certificado: 172-005-99880



172-005-99880

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.30 17:19:18 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

CIUDADANIA 120260951-5
FERNANDEZ VALVERDE LINDA MARIBEL
GUAYAS/GUAYACUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/
07 MARZO 1974
004- 0205 02808 F
GUAYAS/ GUAYACUIL
CARGO /CONCEPCION/ 1974



EQUATORIANA***** A2333T2222
CREADO TYRONE WASHINGTON VILLAMAR MD
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ENRIQUE ERNESTO FERNANDEZ
MAYDEE MONSERRATE VALVERDE
BABAHoyo 10/11/2018
10/11/2018

REV 0305 115

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE NOTARÍA

014

014 - 0226

1202609515

FERNANDEZ VALVERDE LINDA MARIBEL

LOE RUC
PROVINCIA
BABAHoyo
CANTON

INSCRIPCIÓN
DR. CARLOS POMA

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

[Handwritten signatures]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1203425168

Nombres del ciudadano: HERNANDEZ VERA MIRIAN NOEMI

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE
BAQUERIZO

Fecha de nacimiento: 5 DE OCTUBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLAMAR MONTOYA JAVIER ALFREDO

Fecha de Matrimonio: 17 DE NOVIEMBRE DE 2016

Nombres del padre: HERNANDEZ G HILARIO JOSE

Nombres de la madre: VERA MESA ELSA

Fecha de expedición: 17 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 30 DE ENERO DE 2017

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS



Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N° de certificado: 176-005-99901



176-005-99901

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.30 14:20:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



CIUDADANIA 120342516-8
 HERNANDEZ VERA MIRIAM NILEMI
 LOS RIOS/ BABAHOTO/ CLEMENTE BARRUETO
 05 OCTUBRE 1972
 008- 0827 01572 F
 LOS RIOS/ BABAHOTO
 CLEMENTE BARRUETO 1972
Abg. Xavier Larrea Nowak

ECUATORIANA***** E3333V4242
 BOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 ALVARO JOSE HERNANDEZ S
 EST. VERA VERA
 27/07/2009
 REN 1619041

REPUBLICA DE LA ECUALADOR
 ELECTIONES DE FEBRERO 2009
 120342516-8 05 OCT 2009
 HERNANDEZ VERA MIRIAM NILEMI
 LOS RIOS/ BABAHOTO
 DR. CAMILO PONCE E
 BARRUETO Muka 26.46 CostPer 2 Tst USD 12.49
 COLECCION PROVINCIAL DE LOS RIOS - 60205
 4257494 24/08/2015 15:00:18

for

CERTIFICO: ES CONFORME
 AL DOCUMENTO EXHIBIDO
 QUE SE INCORPORA A LA
 PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Katherine Marin C.

Número único de identificación: 1207236314

Nombres del ciudadano: MARIN CASTILLO KATHERINE ESTEFANI

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE
BAQUERIZO

Fecha de nacimiento: 2 DE OCTUBRE DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MARIN AGUILERA FREDDY HERNAN

Nombres de la madre: CASTILLO QUICALIQUI MARIA MAGDALENA

Fecha de expedición: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 30 DE ENERO DE 2017

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS -



Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N° de certificado: 170-005-99923



170-005-99923

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.30 4:20:51 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 120723631-4

APELLIDOS Y NOMBRES
 MARIN CASTILLO
 KATHERINE ESTEFANI

LUGAR DE NACIMIENTO
 LOS RIOS
 BARAHOTO

FECHA DE NACIMIENTO 1983-10-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA

EDUCACIÓN
 SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 MARIN AGUILERA FREDY HERNANDEZ

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CASTILLO GUADALUPE MARIA BRANCO ROSA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 DURAN
 2013-06-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-06-26

Katherine Marin

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

022

022 - 0248

NÚMERO DE CERTIFICADO 1207236314

MARIN CASTILLO KATHERINE ESTEFANI

LOS RIOS

PROVINCIA

BARAHOTO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 DR. CAMILO PONCE E.

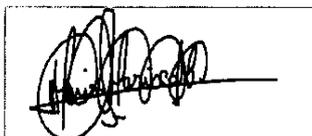
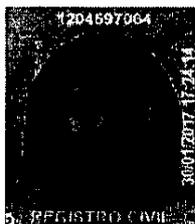
ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

**CERTIFICO: ES CONFORME
 AL DOCUMENTO EXHIBIDO
 QUE SE INCORPORA A LA
 PRESENTE ESCRITURA**
Abg. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Número único de identificación: 1204597064

Nombres del ciudadano: MARISCAL CASTILLO MARIA MAGDALENA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE
BAQUERIZO

Fecha de nacimiento: 22 DE JULIO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MARISCAL MONTIEL JOSE W

Nombres de la madre: CASTILLO QUICALIQUI MARIA M

Fecha de expedición: 12 DE ABRIL DE 2012

Información certificada a la fecha: 30 DE ENERO DE 2017

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - ECUADOR



N° de certificado: 173-005-99950



173-005-99950

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.30 17:21:57 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
ESTADO CIVIL
SOLTERA
FECHA DE EMISIÓN
2012-04-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2013-04-12

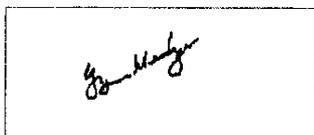
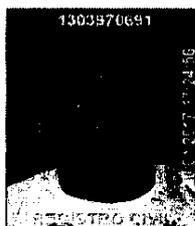
REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
IDENTIFICACIÓN
120459706-4
CIUDADANA
APILDEZ YERRES
MARISCAL CASTILLO
MARIA MAGDALENA
LOS RIOS
BABANVO
GUAYACILLO
PROVINCIA DE LOS RIOS
120459706-4
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA
SSO P
EMISOR: SOLTERA

022
022 - 0276
NÚMERO DE CERTIFICADO
MARISCAL CASTILLO MARIA MAGDALENA
1204597064
CÉDULA
LOS RIOS
PROVINCIA
BABANVO
CANTÓN
GUAYACILLO
2012
COMISIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1303970691

Nombres del ciudadano: MENDOZA INTRIAGO GUILLERMO IGNACIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/SAN PLACIDO

Fecha de nacimiento: 8 DE FEBRERO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RAMOS ZAPATA ELENA ARACELY

Fecha de Matrimonio: 5 DE JUNIO DE 1991

Nombres del padre: MENDOZA OMAR

Nombres de la madre: INTRIAGO VICTORIA

Fecha de expedición: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 30 DE ENERO DE 2017

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N° de certificado: 179-005-99966



179-005-99966

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.30 17:22:39 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CIUDA DAÑAS
 APPELLIDOS Y NOMBRES
MENDOZA INTRIAGO
GUILLERMO IGNACIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
MAMÁN
PONCEMILIO
SANTA ANA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1980-02-08
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Casado
ELENA ARACELY
RAMOS ZAPATA

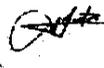
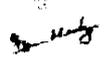
130397069-1



INSTRUCCIÓN: PRIMARIA
 PROFESIÓN - OCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MENDOZA OMAR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: INTRIAGO VICTORIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BABAHOYO 2011-08-18
 FECHA DE EXPRACION: 2021-08-18

E823M122

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

022
022 - 0277 **1303970691**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MENDOZA INTRIAGO GUILLERMO IGNACIO

LOS RIOS CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA DR. CAMILO PONCE E. 0
 BABAHOYO BARROQUIA ZONA 0
 CANTÓN

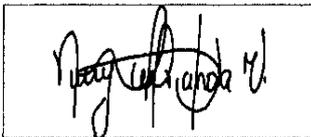
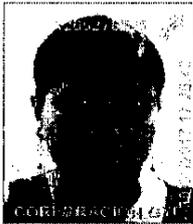

 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Handwritten signature

CERTIFICO: ES CONFORME
 AL DOCUMENTO EXHIBIDO
 QUE SE INCORPORA A LA
 PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1205276205

Nombres del ciudadano: MIRANDA VERA NURY PAOLA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/URDANETA/CATARAMA

Fecha de nacimiento: 5 DE MARZO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HENRY DANIEL GALVEZ GALARZA

Fecha de Matrimonio: 1 DE NOVIEMBRE DE 2011

Nombres del padre: ZACARIAS MANUEL MIRANDA ZAMBRANO

Nombres de la madre: FATIMA DE LOURDES VERA COELLO

Fecha de expedición: 17 DE ENERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 30 DE ENERO DE 2017

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - ECUADOR



Abbe Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

N° de certificado: 179-005-99990



179-005-99990

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.30 17:23:26 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

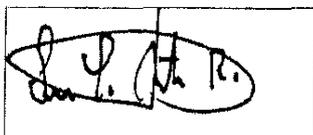


Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1202524250

Nombres del ciudadano: MURRIETA RUIZ JUAN CARLOS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE
BAQUERIZO

Fecha de nacimiento: 21 DE DICIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORAN AGUIRRE GLORIA DEL PILAR

Fecha de Matrimonio: 28 DE FEBRERO DE 1998

Nombres del padre: MURRIETA SANTIAGO PRIMITIVO

Nombres de la madre: RUIZ HERRERA RAFAELA MERCEDES

Fecha de expedición: 27 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 30 DE ENERO DE 2017

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - C



Off. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

N° de certificado: 177-006-00013



177-006-00013



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.30 17:24:11 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULAACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MURRIETA RUIZ JUAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
ELEMENTO BAQUERIZO
FECHA DE NACIMIENTO 1978-19-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GLORIA DEL PILAR
MORAN AGUIRRE

N 120252425-0



INSTRUCCION
BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACION
ESTUDIANTE

01121A1321

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MURRIETA SANTIAGO PRIMITIVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RUIZ HERMINIA RAFAELA ESPINOZA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
BAHAGUO
2016-07-27

FECHA DE EXPIRACION
2026-07-27

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES 15 DE FEBRERO DEL 2016
120252425-0 051-0138

MURRIETA RUIZ JUAN CARLOS
LOS RIOS BAHAGUO
ELEMENTO BAQUERIZO
PUBLICADO USD 8
DELEGACION PROVINCIAL DE LOS RIOS - 002041
4262439 27/07/2015 13:30:25
4262439

LICENCIA DE CONDUCIR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MURRIETA RUIZ
JUAN CARLOS
1202624250
CATEGORÍA: A
VIGENCIA: 2015-07-27
2020-07-27



Agencia Nacional de Tránsito



10. Subcategoría No.	11.	12.	13.
1. Apellido / Surname			
2. Nombre / Name			
3. Nacionalidad / Nat.			
4. Valido desde / Valid from			
5. Valido hasta / Valid until			
6. Elemento / Element			
7. Sexo / Sex			
8. Institución / Institution			
9. Licencia / License			
10. Expedida por / Issued by			
11. Subcategoría / Category			
12. Valido hasta / Valid until			
13. Sexo / Sex			
14. Elemento / Element			
15. Institución / Institution			

CERTIFICADO ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO

QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1201701735

Nombres del ciudadano: SALAZAR BARRIONUEVO GINA MERCEDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

Fecha de nacimiento: 8 DE SEPTIEMBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORALES ICAZA EDINSON ENRIQUE

Fecha de Matrimonio: 15 DE FEBRERO DE 2013

Nombres del padre: SALAZAR CASTRO RAUL ALBERTO

Nombres de la madre: BARRIONUEVO MARUJA

Fecha de expedición: 9 DE ABRIL DE 2013

Información certificada a la fecha: 30 DE ENERO DE 2017

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° de certificado: 174-006-00038



174-006-00038

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.30 17:25:21 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL

120170173 5



CIUDADANÍA
SALAZAR BARRIONUEVO
GINA MERCEDES

USUARIO INCREMENTO
EMERALDAS
EMERALDAS
EMERALDAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1985-09-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F

ESTADU: CASADA
EDINSON ENRIQUE
MORALES KAZA



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

BOLETA DE CALIFICACIÓN
ESTUDIANTE

E2541422

SALAZAR CASTRO RAUL ALBERTO

BARRIONUEVO MARIANA

BABAHYO
2013-04-09

2025-04-09

00081177



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES CNE

035

035 - 0233

1201701735

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

SALAZAR BARRIONUEVO GINA MERCEDES

LOS RIOS

PROVINCIA

BABAHYO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

DR. CAMILO PONCE E.

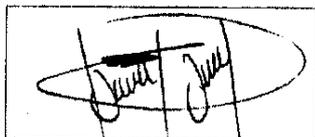
PARROQUIA 0

ZONA

() PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1200782108

Nombres del ciudadano: SILVA LOZANO PEDRO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE
BAQUERIZO

Fecha de nacimiento: 16 DE SEPTIEMBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VACA MORENO JANETH LOURDES

Fecha de Matrimonio: 22 DE ENERO DE 2004

Nombres del padre: SILVA SEGUNDO

Nombres de la madre: LOZANO BELLA

Fecha de expedición: 4 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 30 DE ENERO DE 2017

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS



Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N° de certificado: 176-006-00061



176-006-00061

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.30 17:26:38 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



120078218-8

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES:
SILVA LOZANO
PEDRO
LUGAR DE NACIMIENTO:
LOS RIOS
BABAHYO
CLEMENTE BACHARZO
FECHA DE NACIMIENTO: 1990-08-16
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
JANETH LOURDES
VACA MORENO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
SECRETARÍA DE OFICINA DE ABOGADO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA PARTE
SILVA SEGUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA PARTE
LOZANO BELLA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
BABAHYO
2011-10-04
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-10-04

E2833-4222



02848724

[Handwritten signatures]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL REGISTRAR
CNE



033
033 - 0086 1200782108
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SILVA LOZANO PEDRO

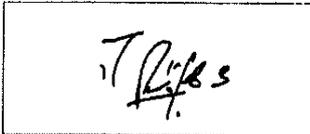
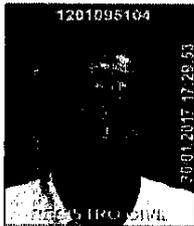
LOS RIOS
PROVINCIA QUEVEDO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN SAN CAMILO
PARRQUIA
2
0
ZONA

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

[Handwritten signature]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1201095104

Nombres del ciudadano: SILVA LOZANO RAMON TEODORO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE
BAQUERIZO

Fecha de nacimiento: 8 DE OCTUBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORA FORTUN YADIRA VICTORIA

Fecha de Matrimonio: 28 DE ABRIL DE 2004

Nombres del padre: SILVA SEGUNDO

Nombres de la madre: LOZANO FORTUNATA

Fecha de expedición: 14 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 30 DE ENERO DE 2017

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N° de certificado: 171-006-00092



171-006-00092

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.30 17:27:36 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la Información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN


 120109510-4

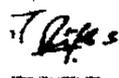
CEDULA DE CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
SILVA LOZANO RAMON TEODORO
 LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
SABANOYO
CELESTINO BAQUERIZO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1999-10-08
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
YADIRA VICTORIA MORA FORTUN



INSTRUCCION: SUPERIOR
 PROFESION: ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES: SILVA SEGUNDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONYUGE: LOZANO FORTUNATA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUEVEDO 2016-05-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-05-14

E4388V4222



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008
008 - 0187 **1201095104**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
SILVA LOZANO RAMON TEODORO

LOS RIOS CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA QUAYACAN
 QUEVEDO 0
 CANTÓN BARROQUIA ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: ES CONFORME
 AL DOCUMENTO EXHIBIDO
 QUE SE INCORPORA A LA
 PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
 DEL CANTON GUAYAQUIL

Handwritten signature



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1206701565

Nombres del ciudadano: TOMALA ICAZA SILVIA ALEJANDRINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE
BAQUERIZO

Fecha de nacimiento: 17 DE JULIO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORDOÑEZ CASTILLO ANDRES ALEJANDRO

Fecha de Matrimonio: 22 DE FEBRERO DE 2013

Nombres del padre: TOMALA CONTRERAS JULIO LINO

Nombres de la madre: ICAZA MOSQUERA RAMONA DONATA

Fecha de expedición: 28 DE FEBRERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 30 DE ENERO DE 2017

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N° de certificado: 177-006-00112



177-006-00112

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.30 17:28:21 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN



CEDULA N. 120670156-5
CIVILIDAD
CUBADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
TOMALA ICAZA
SILVIA ALEJANDRINA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
BABAHoyo
2013-02-28
FECHA DE NACIMIENTO 1991-07-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
CÁBADA
ANDRÉS ALEJANDRO
ORDÓÑEZ CASTILLO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE TOMALA CONTRERAS JULIO LINDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ICAZA MOSQUERA RAMONA DONATA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN BABAHoyo 2013-02-28
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-02-28

[Signature]

[Signature]

238491222



014

014 - 0028 1206701565
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
TOMALA ICAZA SILVIA ALEJANDRINA

LOS RIOS
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
BABAHoyo PARROQUIA 1
CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1200712485

Nombres del ciudadano: VILLAMAR MALDONADO JOSE GABRIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE
BAQUERIZO

Fecha de nacimiento: 18 DE MARZO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SILVA LOZANO RIQUELMA ESMERALDA

Fecha de Matrimonio: 7 DE MARZO DE 1980

Nombres del padre: VILLAMAR CARLOS

Nombres de la madre: MALDONADO BLANCA

Fecha de expedición: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 30 DE ENERO DE 2017

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° de certificado: 177-006-00131



177-006-00131

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.30 17:29:05 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

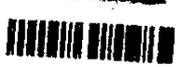
Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBALCACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **VILLAMAR MALDONADO JOSE**
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: **LOS RIOS, LOS RIOS, 08-08-18**
 FECHA DE EMISIÓN: **08-08-18**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **Casado**
 DOMICILIO: **RICHELINA GONZALEZ DA SILVA LOZANO**

120071248-5




INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
CONTADOR

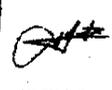
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
VILLAMAR CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
MALDONADO BLANCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
BABAHOYO
2011-08-27

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-08-27

V3343V3222




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

041 **1200712485**

041 - 0006 **CÉDULA**
 NÚMERO DE CERTIFICADO **VILLAMAR MALDONADO JOSE GABRIEL**

LOS RIOS **CIRCUNSCRIPCIÓN** **0**
 PROVINCIA **DR. CAMILO PONCE E.** **0**
BABAHOYO **ZONA** **0**
CANTÓN

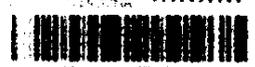


(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

LICENCIA DE CONDUCIR

REPUBLICA DEL ECUADOR

VILLAMAR MALDONADO JOSE GABRIEL

1200712485

14. Autorización No. _____

15. **RESERVA *******

	01	02	03	04
A
A1
B
C
C1
C2
C3
C4
D1
D2
D3
D4
D5
D6
D7
D8
D9
D10
D11
D12
D13
D14
D15
D16
D17
D18
D19
D20
D21
D22
D23
D24
D25
D26
D27
D28
D29
D30
D31
D32
D33
D34
D35
D36
D37
D38
D39
D40
D41
D42
D43
D44
D45
D46
D47
D48
D49
D50
D51
D52
D53
D54
D55
D56
D57
D58
D59
D60
D61
D62
D63
D64
D65
D66
D67
D68
D69
D70
D71
D72
D73
D74
D75
D76
D77
D78
D79
D80
D81
D82
D83
D84
D85
D86
D87
D88
D89
D90
D91
D92
D93
D94
D95
D96
D97
D98
D99
D100

20-800-53 16-NOV-18 PESADO

Makaul

CERTIFICO: ES CONFORME AL DOCUMENTO EXHIBIDO QUE SE INCORPORA A LA PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYACIL

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1203570187

Nombres del ciudadano: VILLAMAR SILVA JOSE FABRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE
BAQUERIZO

Fecha de nacimiento: 4 DE MAYO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: VILLAMAR M JOSE GABRIEL

Nombres de la madre: SILVA L RIQUELMA ESMERALDA

Fecha de expedición: 8 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 30 DE ENERO DE 2017

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



N° de certificado: 177-006-00150



177-006-00150

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.30 17:29:50 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**YANCE SANDOYA
JENNY DE JESUS**
LUGAR DE NACIMIENTO
**LOS RIOS
BABA
ISLA DE BEJUCAL**
FECHA DE NACIMIENTO **1965-07-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
**GUILLERMO GAYETANO
GOMEZ ALEMAN**

120229769-1



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / SITUACIÓN **ESTUDIANTE**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **YANCE TEOFILO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SANDOYA BETTY**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **BABAHOYO
2014-02-20**
FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-02-20**

V4343V4442



000338144

[Signature]

Jenny de Jesus S.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

043

043 - 0292 **1202297691**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
YANCE SANDOYA JENNY DE JESUS

LOS RIOS CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
PROVINCIA **BABAHOYO** DR. CAMILO PONCE E.
CANTÓN **BABAHOYO** PARRQUIA **0**
ZONA

[Signature]
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten mark]

**CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL**

REPÚBLICA DEL
ECUADOR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SIMÓN BOLÍVAR



“REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL”

TIFICO: Queda Inscrito la CONSTITUCION DE COMPAÑÍA de Transporte Mixto“ VEINTE Y SIETE DE MAYO CTM27MCOM S.A.”, cuyo acto se ha perfeccionado a través de los números 007 del Registro Mercantil, y 007 del Repertorio correspondiente.- Toda enmendadura efectuada a la presente Inscripción en alguna parte de su texto, provoca que se invalide la misma de forma inmediata.- Simón Bolívar, 21 de Febrero de 2017.- a las 10h00 --

AB. MARISOL CHIRIGUAYA JORDAN
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTON SIMON BOLIVAR



**Las Obras
volvieron**

Provincia del Guayas -República del Ecuador
Dirección: Av. 24 de Julio # 608 y San Lorenzo
Telf. 042768030- 042768323/ Fax 042768421/ Cel: 0988162097



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO VEINTE Y SIETE DE MAYO CTM27MCOM S.A.

EXPEDIENTE: RUC: NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NOMBRE COMERCIAL:

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA: GUAYAS CANTÓN: SIMON BOLIVAR CIUDAD: SIMON BOLIVAR

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA: GUAYAS CANTÓN: SIMON BOLIVAR CIUDAD: SIMON BOLIVAR

PARROQUIA: BARRIO: CIUDADELA:

CALLE: AVENIDA 24 DE JULIO NÚMERO: S/N INTERSECCIÓN/MANZANA: CALLEJON SAN LORENZO

CONJUNTO: BLOQUE: KM.:

CAMINO: EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: OFICINA No.:

CASILLERO POSTAL: TELÉFONO 1: 990830223 TELÉFONO 2: 981674827

SITIO WEB: CORREO ELECTRÓNICO 1: gabriel1954.96@gmail.com CORREO ELECTRÓNICO 2:

CELULAR:

REFERENCIA UBICACIÓN: FRENTE AL PARQUE CENTRAL

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: JOSE GABRIEL VILLAMAR MALDONADO

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1200712485

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

08 MAR 2017

RECIBIDO

Hora: 10:30 Firma: T/V

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1



Factura: 001-002-000040107



20170901041P00416

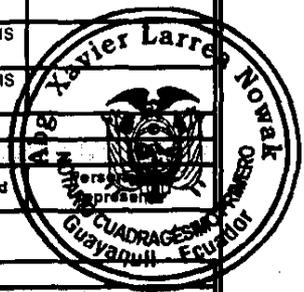
NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

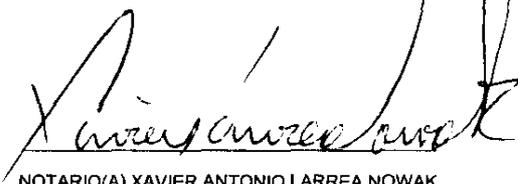
Escritura N°:		20170901041P00416					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		31 DE ENERO DEL 2017, (11:22)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALBAN VELASCO LESLY LOREAM	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1205894106	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	
Natural	BLUM SALAZAR ANDREA PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1204933798	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	
Natural	FERNANDEZ VALVERDE EDWIN DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1202488880	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	
Natural	FERNANDEZ VALVERDE LINDA MARIBEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1202809515	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	
Natural	HERNANDEZ VERA MIRIAN NOEMI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1203425168	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	
Natural	MARIN CASTILLO KATHERINE ESTEFANI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1207236314	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	
Natural	MARISCAL CASTILLO MARIA MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1204597064	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	
Natural	MENDOZA INTRIAGO GUILLERMO IGNACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303870691	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	
Natural	MIRANDA VERA NURY PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1205276205	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	
Natural	MURRIETA RUIZ JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1202524250	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	
Natural	SALAZAR BARRIONUEVO GINA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1201701735	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	
Natural	SILVA LOZANO PEDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1200782108	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	
Natural	SILVA LOZANO RAMÓN PEDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1201095104	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	
Natural	TOMALA ICAZA SILVIA ALEJANDRINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1208701585	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	
Natural	VILLAMAR MALDONADO JOSE GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1200712485	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	
Natural	VILLAMAR SILVA JOSE FABRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1203570187	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	
Natural	YANCE SANDOYA JENNY DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1202297691	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							

OTORGADO POR: ALBAN VELASCO LESLY LOREAM, BLUM SALAZAR ANDREA PAOLA, FERNANDEZ VALVERDE EDWIN DAVID, FERNANDEZ VALVERDE LINDA MARIBEL, HERNANDEZ VERA MIRIAN NOEMI, MARIN CASTILLO KATHERINE ESTEFANI, MARISCAL CASTILLO MARIA MAGDALENA, MENDOZA INTRIAGO GUILLERMO IGNACIO, MIRANDA VERA NURY PAOLA, MURRIETA RUIZ JUAN CARLOS, SALAZAR BARRIONUEVO GINA MERCEDES, SILVA LOZANO PEDRO, SILVA LOZANO RAMÓN PEDRO, TOMALA ICAZA SILVIA ALEJANDRINA, VILLAMAR MALDONADO JOSE GABRIEL, VILLAMAR SILVA JOSE FABRICIO, YANCE SANDOYA JENNY DE JESUS



CUANTÍA DEL ACTO O
CONTRATO:

800.00



NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

C. Juan

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

22/FEB/2017 14:16:04 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 2762 - 0
JOSE VILLAMAR -

711238

Expediente: 7721519

RUC:

Razón social:

COMPANIA DE TRANSPORTE MIXTO VEINTE
Y SIETE DE MAYO CTM27MCOM S.A

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE CONSTITUCION,
FORMULARIO Y NOMBRAMIENTOS

Revise el estado de su tramite por INTERNET 39
Digitando No. de trámite, año y verificador =